

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 9a SESIÓN ORDINARIA DE 2014.
29 de septiembre**

| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo SOJG/9-14/01.01,R</p> | <p>Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.</p> |
| <p>Acuerdo SOJG/9-14/01.02,R</p> | <p>Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban las actas de la Octava Sesión Ordinaria y Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de fechas 28 de agosto y 17 de septiembre de 2014 respectivamente.</p> |
| <p>Acuerdo SOJG/9-14/01.03,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción IV, 22, 25, 27 fracciones IV y VIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la propuesta de diseño conceptual del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones (SIRE).</p> |
| <p>Acuerdo SOJG/9-14/01.04,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción IV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 18 fracción V y 75 fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la matriz de indicadores del Programa Anual de Actividades 2014 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> |
| <p>Acuerdo SOJG/9-14/01.05,R</p> | <p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 47 al 56 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba las:</p> |

| | |
|--|---|
| | A.- “Disposiciones para regular el funcionamiento de los Consejos Técnicos Especializados del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”; y |
|--|---|

| | |
|--------------------------------------|---|
| Acuerdo SOJG/9-14/01.06,R | Con fundamento en los artículos 3 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV, 38 fracción XIII, 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba que la Unidad de Administración realice el pago de la “Participación de México en el Cuestionario de familia. PISA 2015”, por el monto de €11,475 (once mil cuatro ciento setenta y cinco euros). |
|--------------------------------------|---|

| | |
|--------------------------------------|---|
| Acuerdo SOJG/9-14/01.07,R | Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 60 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15 fracción XIII, 85 párrafo último y 86 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno nombra a el Contador Público José Villagrana Robles como Titular de Auditoría Interna del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a partir del 1 de octubre de 2014. |
|--------------------------------------|---|

| | |
|--------------------------------------|--|
| Acuerdo SOJG/9-14/01.08,R | Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 60 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15 fracción XIII, 85 párrafo último y 87 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno nombra a la Licenciada Alejandra Espino Alpizar como Titular de Responsabilidades y Quejas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a partir del 1 de octubre de 2014. |
|--------------------------------------|--|